



DIRECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE TURISMO (POLITUR)

Creada el 17 de junio del año 1975

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTO ADMINISTRATIVO

INICIO PROCEDIMIENTO, APROBACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

SOLICITUD MEDICAMENTOS Y MATERIALES MEDICOS POLITUR-DAF-CD-2026-0018

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 horas, del día diecisiete (17) de abril del año dos mil veintiséis (2026), en el Departamento II de Compras, ubicado en el 2do. nivel del edificio que aloja la Sede principal de la **DIRECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE TURISMO, (POLITUR)**. Yo Coronel **Lic. JOHNNY F. TRINIDAD BENÍTEZ, P.N.** en mi calidad de Director Administrativo y Financiero de esta Dirección Central, procedí a emitir el **Acta Administrativa de Aprobación de Inicio Procedimiento y Especificaciones Técnicas** de la **Contratación Directa No. POLITUR-DAF-CD-2026-0018**, para tratar los temas de Selección y Designación de Peritos Técnicos especializados y las Bases de la Contratación para la **Solicitud medicamentos y materiales médicos**, para abastecer el dispensario médico.

VISTA: La solicitud descrita y enviada por el **Tte. Coronel Dr. Jose Higinio Tamariz Nuñez, P. N., Enc. Depto. II Cuerpo Medico, (POLITUR)**, mediante su **Oficio S/N**, de fecha 26 de marzo del año 2026, donde se describe claramente el servicio solicitado, requerido para el cumplimiento de las necesidades solicitadas y sustentadas por el mismo, para el presente proceso correspondiente a la **Solicitud medicamentos y materiales médicos**.

VISTA: La **Ley No.47-25**, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025) y su Reglamento de Aplicación mediante el **Decreto No. 52-26** de fecha 28 de enero del año 2026 de la **Ley 47-25** y la **Ley 200-04** de Transparencia.

VISTO: El **Manual de Procedimiento** de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en el caso de la Contratación Directa.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su **Artículo 59, Párrafo I**, establece además que: *"La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo -estimado de la obra. bien o servicio a contratar".*

POR CUANTO: La **Resolución Núm. PNP -03-2026**, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026) emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, establece que el monto establecido es desde **RD\$1.00 (UN PESOS CON 00/100)** hasta **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS CON 37/100 (RD\$268,111.37)** para la Compra y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, deberá realizarse mediante **Contratación Directa**.

Por tales razones y en cumplimiento a la La **Ley No.47-25**, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025) y su Reglamento de Aplicación mediante el **Decreto No. 52-26** de fecha 28 de enero del año 2026 de la **Ley 47-25** y la **Ley 200-04** de Transparencia.

RESOLVEMOS:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APROBAMOS** el procedimiento de selección de Contratación Directa para la **Solicitud medicamentos y materiales médicos**.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APROBAMOS**, las Especificaciones Técnicas realizadas por el **Tte. Coronel Dr. JOSÉ HIGINIO TAMARIZ NUÑEZ, P. N., Enc. Depto. II Cuerpo Medico, (POLITUR)**, para la **Solicitud medicamentos y materiales médicos.**, para el Ítem más abajo detallado:

Ítem	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1.	ACEPTAMINOFEN JBE. 60ML.	Unidad	10
2.	ACEPTAMINOFEN 500MG. TAB.	Unidad	1,000
3.	AGUA OXIGENADA 10V 120ML.	Unidad	3
4.	ALCOHOL 70% (GALON)	Unidad	1
5.	ANTIACIDO 120ML.	Unidad	10
6.	BAJANTE DE SUERO ESTÁNDAR	Unidad	30
7.	CAPTOPRIL 50MG X 10 TAB.	Unidad	2
8.	CATETER (TAMAÑOS 16, 18 y 22)	Unidad	20
9.	CETIRIZINA 10MG. TAB	Unidad	50
10.	CLOTRIMAZOL 2% CREMA	Unidad	10
11.	COMPLEJO B., 10 ML, AMPOLLA.	Unidad	10
12.	DEXTrosa 5% - SODIO 0.9% (Suero).	Unidad	10
13.	DICLOFENAC 100 MG TAB	Unidad	200
14.	DICLOFENAC AMPOLLA	Unidad	100
15.	ANALGÉSICO, RELAJANTE MUSCULAR Y ANTINEURÍTICO	Unidad	50
16.	DRAMIDOM 50MG INY 1ML	Unidad	20
17.	DRAMIDOM TAB	Unidad	50
18.	ESPARADRAPO MEDIANO	Unidad	3
19.	DIFENHIDRAMINA 1ML AMPOLLA	Unidad	30
20.	GASA 4X4 SOBRE	Unidad	250
21.	GENTAMICINA+BETAMETASONA+CLOTRIMAZOL CREMA	Unidad	10
22.	GUANTES DESECHABLES (CAJAS DE 50 PARES)	Unidad	4
23.	HIDROCORTISONA 100MG x AMP	Unidad	10
24.	IBUPROFEN TAB.	Unidad	100
25.	JERINGAS 10CC	Unidad	10
26.	JERINGAS 3CC	Unidad	100
27.	JERINGAS 5CC	Unidad	100
28.	KETOCONAZOL 2% CREMA	Unidad	10
29.	MARIPOSITAS (TAMAÑOS 18 y 22)	Unidad	20
30.	MASCARILLAS QUIRURGICAS	Unidad	20
31.	OMEPRAZOL 40MG CAPS	Unidad	100
32.	PROPINOX/CLONIXINATO DE LISINA TAB	Unidad	30
33.	SOLUCION SALINA AL 0.9% 100ML/500	Unidad	30

TERCERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la designación del **Tte. Coronel Dr. JOSE HIGINIO TAMARIZ NUÑEZ, P. N.**, como perito técnico especializado para analizar y emitir el informe de la Oferta del procedimiento de referencia.

CUARTO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la designación del **1er. Teniente Lic. JONATHAN PAUL HERNÁNDEZ, P. N.**, como perito legal especializado para analizar y emitir el informe de la Oferta del procedimiento de referencia.

QUINTO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la designación de la **1er. Teniente Lic. MILQUELLA MEDINA SÁNCHEZ, P. N.**, como perito financiero especializado, para analizar y emitir el informe de la Oferta del procedimiento de referencia.

SEXTO: Se le Instruye al **Departamento II de Compras de la Policía de Turismo**, proceder a elaborar la Convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás documentaciones soportes, a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, D.N., Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días de abril del año dos mil veintiséis (2026),